



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 04 Nov 2013

DECRETO EXENTO N° 5.152

VISTOS:

1. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
2. El Decreto N°1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
3. Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de Sala Cuna, Beca de Transporte Infantil y Escolar y Beca Locomoción Secundaria año 2013.
4. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal, facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.
5. El Decreto Exento N°2.170 de fecha 07 de Mayo del 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Paula Zúñiga Fuentes, Directora SECPLAN.
6. El Decreto Exento N° 2402 de fecha 17 de Mayo de 2013, que determina a la funcionaria María Cecilia Morales Cruzat, Técnico de la Ilustre Municipalidad de Parral para que se le cancele en cheque las becas de Transporte Escolar de Salas Cunas, Becas Estudiantes secundario y Becas Estudiantil y Escolar año 2013.
7. El Decreto Exento N° 4020 de fecha 20 de Agosto de 2013 que designa a la Funcionaria Norma Riquelme Cofre, como encargada de gestionar los procesos mensuales de las Becas de Transporte Escolar de Salas Cunas Enseñanza Básica y Media de Establecimientos Educativos Municipalizados.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar un funcionario Municipal que se encargue de ejecutar los procesos Financieros de los Programas Becas Salas Cunas, Infantil, Básica y Enseñanza Media de Establecimientos Educativos Municipalizados.

DEJESE, Sin efecto el Decreto Exento N° 2402 de fecha 17 de Mayo de 2013 por motivos de gestión interna.

DECRETO:

- 1.- **DETERMÍNESE,** que las siguientes Becas de Transporte a menores de: **Sala Cuna, Beca para Estudiantes Secundarios y Beca de Transporte Infantil y Escolar año 2013** se cancelará, a contar del 01 de Noviembre de 2013 en cheque a nombre de la, Sra. **NORMA ANTONIETA RIQUELME COFRE, RUT: 15.157.132-8, Administrativo, Planta Grado 16°**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral.

- 2.- **ESTABLESECE**, que la funcionaria deberá entregar en efectivo a cada uno de los Directores de los Establecimientos Educativos Municipalizados, para que a su vez entreguen a cada uno de los beneficiarios de las becas, el monto mensual determinado por reglamento.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA ALCALDESA"


Paula Zúñiga Fuentes
SECRETARIA PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/PZF/ALF/nrc.

DISTRIBUCION:

1. Dirección Administración y Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)


Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL